

**DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTION ADMINISTRATIVA**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTION ADMINISTRATIVA

INTRODUCCION:

Los Estados Financieros del OPD Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, refleja y da a conocer a los ciudadanos e instituciones fiscalizables la información financiera de los Activos y Pasivos del Organismo, así como de los Ingresos recaudados por concepto de Participaciones (Estacionómetros), Subsidios (Municipio de Zapotlán el Grande) Otras Ayudas (Donativos en Efectivo y en Especie Eventos), y el objetivo principal del destino de los recursos económicos son para: apoyo a personas marginadas, fomentar la educación escolar y extraescolar, fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigida a los lactantes, propiciar la creación de establecimientos de Asistencia Social en beneficio de menores, ancianos y minusválidos de escasos recursos, prestar servicios de asistencia social, jurídica, dental y de rehabilitación a las personas vulnerables y de escasos recursos e integración de las familias del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

AUTORIZACION E HISTORIA:

Con fecha 29 de Marzo de 1985 se aprobó el Organismo Público Descentralizado del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco".

Con fecha 11 de Abril de 1985 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco mediante Decreto No. 12021, mismo que entro en vigor a otro día de su publicación.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

Este Ordenamiento Jurídico contempla dentro de sus puntos más importantes lo siguiente:

- Los objetivos del Sistema serán:
 - I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de Asistencia Social, enmarcados dentro de los Programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.
 - II. Promover en el Municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio.
 - III. Fomentar la Educación Escolar y Extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
 - IV. Apoyar y Fomentar la Nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes y en general a la infancia, así como las madres gestantes.
 - V. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos sin recursos económicos.
 - VI. Investigar la problemática el niño, la madre y la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas.
 - VII. Prestar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente, servicios de asistencia jurídica, y de orientación social a los menores, ancianos, minusválidos sin recursos, y a las familias para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del sistema.
 - VIII. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones del Municipio.
 - IX. Procurar permanentemente la educación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con los que lleve a cabo el DIF Estatal, a través

de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; y
X. Los demás que encomienden las Leyes.

FINES:

Los Subsidios, Subvenciones, Aportaciones y demás Ingresos provenientes de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal serán destinados para el cumplimiento de sus Objetivos, así como las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de Instituciones Públicas o Personas Físicas o Morales.

AUTORIDADES DEL SISTEMA:

Para estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen el Organismo Municipal contara con los siguientes órganos:

- El Patronato.
- Presidencia del Patronato.
- Dirección General.

El ente está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:


Se informa que esta Institución de Asistencia Social ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables para la elaboración de sus Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Todos los Estados Financieros del OPD Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, presentados están rubricados en cada una de sus páginas con la siguiente leyenda:

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.”





NORMA CECILIA RUIZ CÁRDENAS
DIRECTORA



GERARDO ROSALES AGUILAR
ADMINISTRADOR



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.